



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

---

PROCLAMA DEL GOBERNADOR

---

Boletín Administrativo Núm.: P-2015- 348

### Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes

- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico manifiesta su adhesión a la conmemoración de la declaración del Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes decretado mediante la Resolución Número 68/237 de la Organización de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2013;
- POR CUANTO:** La Organización de las Naciones Unidas expresa “que todos los seres humanos nace libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad, y que todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de distintas razas humanas.”
- POR CUANTO:** Es importante reconocer, según expresa la Resolución 68/237, que “millones de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones contemporáneas, algunas de las cuales adoptan formas violentas.”
- POR CUANTO:** A pesar de la abolición formal de la institución esclavista el 22 de marzo de 1873, las personas afrodescendientes en Puerto Rico enfrentan todavía trato despectivo, privación de oportunidades, marginación, exclusión y toda clase de discriminación;
- POR CUANTO:** El pueblo de Puerto Rico ha sido beneficiado como nación del esfuerzo creativo, el trabajo constructivo y la vocación de superación y excelencia de las personas negras que, junto a otros grupos humanos, forman esta Patria. Los puertorriqueños negros y las puertorriqueñas negras son parte indispensable de nuestra historia y parte importante en el éxito de las iniciativas para resolver de cara al futuro los problemas que sufrimos como sociedad;
- POR CUANTO:** La afirmación de la negritud como ingrediente inseparable de nuestra vida de pueblo es requisito fundamental para el logro de una visión integrada y positiva de la identidad de los puertorriqueños y las puertorriqueñas;

**POR CUANTO:** La Organización de las Naciones Unidas ha declarado del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024 como el Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes en reconocimiento de la igualdad de derechos para los y las descendientes de la africanía y en reclamo de terminar toda forma de marginación, exclusión, discriminación o trato injusto;

**POR CUANTO:** El Primer Congreso de Afrodescendientes en Puerto Rico se llevará a cabo del 9 al 12 de noviembre de 2015 como inicio de la conmemoración en Puerto Rico del Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes;

**POR TANTO:** YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución y las Leyes de Puerto Rico, proclamo la conmemoración en Puerto Rico del **DECENIO INTERNACIONAL DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES**. Al así hacerlo, felicito al Primer Congreso de Afrodescendientes en Puerto Rico y exhorto al pueblo de Puerto Rico, a las entidades públicas y privadas, e igualmente a las instituciones educativas y culturales, a la participación en las actividades alusivas a esta conmemoración de interés público.



**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 8 de octubre de 2015.

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, 8 de octubre de 2015.

  
**DAVID E. BERNIER RIVERA**  
Secretario de Estado

  
**ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA**